

D-3338/22-23

La H. Cámara de Diputados constituida en Comisión, al considerar el Proyecto de Ley D-3338/22-23 de la Diputada Quintero Chasman Julieta Elisabet, "**Promoviendo la utilización de energía renovable en los clubes de barrio e instituciones intermedias de la provincia.**", ha resuelto aprobarlo bajo el siguiente texto:

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires sancionan con fuerza de
LEY

ARTÍCULO 1°: La presente Ley tiene por objeto promover la utilización de energía renovable en los clubes de barrio e instituciones intermedias de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°: La Autoridad de Aplicación de la presente Ley será designada por el Poder Ejecutivo y se encontrará facultada para:

- a) Promover la utilización de fuentes de energía renovable para un consumo eficiente.
- b) **Confeccionar un listado** de los clubes de barrio e instituciones intermedias que requieran la utilización de energía renovable.
- c) **Propiciar la implementación de asistencia técnica, financiera y crediticia a las instituciones a fin de incorporar la utilización de estas energías.**
- d) Realizar capacitaciones sobre el uso eficiente de la energía y sus ventajas relacionadas con el cuidado del medio ambiente y el ahorro en el consumo eléctrico.
- e) Suscribir convenios con organismos y entidades, nacionales, provinciales y municipales, públicas y privadas, a fin de adquirir equipamiento necesario para la utilización de dichas energías.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

La Plata, 15 de diciembre de 2022.



